Junta Municipal
Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN No. 157/2011.-

VISTO:

La Nota N° 726/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1- **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A. PLASPASA:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de **Gs. 191.400.000 (Ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes)** -----

2- **EMPRESA HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L – AGRO ABASTO:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de **Gs. 224.750.000(Doscientos veinticuatro millones setecientos cincuenta mil guaraníes)** ----------

3- **EMPRESA ALPISTE S.A:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de **Gs. 210.250.000(Doscientos diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes)**----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No. 47/2011 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N° 351.021**, se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.- Que, la **Empresa PLASTICOS PARAGUAYOS S.A – PLASPASA**, ha presentado la oferta más baja, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité tiene las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado. **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta institución para la adquisición de bolsas de basura.- **HABILITACIÓN EN EL RUBRO:** La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee local abierto al público para la venta del mismo. En el sentido, este **COMITÉ EVALUADOR** recomienda la adjudicación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **Empresa PLASTICOS PARAGUAYOS S.A – PLASPASA**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de **Gs. 191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes)** ----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Que, la Intendencia Municipal por Resolución 507/2011, ha procedido a la Adjudicación de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 "PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION", de acuerdo al Dictamen No. 47/2011 del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen 85/2011, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 507/2011 de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 "PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **Empresa PLASTICOS PARAGUAYOS S.A. PLASPASA**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de **Gs. 191.400.000(Ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes)**.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 17 DE AGOSTO DE 2011.-

Don ARIEL RUBEN AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Tel/f. 203982- 204800

Encarnación, 8 de agosto de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 507/2011

VISTO:

El Dictamen N° 47/2011 de fecha 5 de agosto de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de Gs. 191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.N.L – AGRO ABASTO**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de Gs. 224.750.000 (doscientos veinticuatro millones setecientos cincuenta mil guaraníes).-**

3.) **EMPRESA ALPISTE S.A**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de Gs. 219.250.000 (doscientos diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .- "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 351.821**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que esta Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas.-

Que, la **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA**, ha presentado la oferta más baja, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, y este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición de bolsas de basura.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee local abierto al público para la venta del mismo.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de **Gs. 191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen". SIC.-

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa arriba mencionada, ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta montos considerados convenientes a la Institución en cada ítem, corresponden sus adjudicaciones.-

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de **Gs. 191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil guaraníes).-**

ART. 2°) **REMITIR** a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3°) **SUSCRIBIR el Contrato Abierto Plurianual** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. –

ART. 4°) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abogado Ariel Rubén Avila
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal